

1100
1100
1100

ORDENANZA N° 134/2008

VISTO:

El Expediente N° 4.687-MT- 2008 Municipalidad de Tupungato:
Eximición por pago Derecho de Sepulturas para depositar los restos de su familiar en el
cementerio Local y;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones formuladas por los familiares y la
Asistente Social de la Comuna, según consta en fojas 02, 04, 06, 08, 10, 12 del mencionado
Expte, informa que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que les
impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informes emitidos por el Departamento
Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de
tres (3) años las correspondientes eximiciones por pago de Derecho de Introducción de
Sepultura pertenecientes a: ALFARO Pedro – LEIVA, Benicia Rosa – LORENZO, Carlos
Anselmo – JUAREZ, Milagros Ángeles Celeste – FALFAL, Valencia Raúl – BRAVO,
Fredesfrinda.

ARTICULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas,
insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO




NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 21 / 10 / 08

Hora: 11:20 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por: 

Remulgada según Decreto N°
de fecha